



ACOGE PROPUESTA DE PROYECTOS ELEGIBLES REALIZADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y ADJUDICA A SOSTENEDORES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 04-2021, PARA PROYECTOS DE HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE AULAS CONECTADAS CORRESPONDIENTES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LAS MUNICIPALIDADES Y CORPORACIONES MUNICIPALES DEL PAÍS, REGIDOS POR EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2, DE 1998 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Y DE LICEOS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA REGIDOS POR EL DECRETO LEY N° 3.166, DE 1980, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA.

Solicitud N° 1.945

RESOLUCIÓN EXENTA N° No 0 2 0 0 3

SANTIAGO, -7 DIC 2021

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales; en el Decreto N° 254, de 2018, del Ministerio de Educación, que reglamenta asignación de recursos del Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública en el marco del artículo 27 de la Ley N° 21.040; en la Resolución Exenta N° 1.060, de 2021, que aprueba Convocatoria 04-2021, para proyectos de habilitación de infraestructura para implementación de proyectos aulas conectadas correspondientes a establecimientos educacionales dependientes de las municipalidades y corporaciones municipales del país, regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998 del Ministerio de Educación, y de liceos de administración delegada regidos por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública; en la Resolución Exenta N° 1.552, de 2021, de la Dirección de Educación Pública, que modifica bases de Convocatoria 04-2021, para postulación y selección de proyectos de habilitación de infraestructura para implementación de proyectos aulas conectadas correspondientes a establecimientos educacionales dependientes de las municipalidades y corporaciones municipales del país, regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998 del Ministerio de Educación, y de liceos de administración delegada regidos por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública, aprobadas por Resolución Exenta N° 1.060, de 2021, de la Dirección de Educación Pública; en la Resolución Exenta N° 1.629, de 2021, de la Dirección de Educación Pública, que modifica bases de Convocatoria 04-2021, para postulación y selección de proyectos de habilitación de infraestructura para implementación de proyectos aulas conectadas correspondientes a establecimientos educacionales dependientes de las municipalidades y corporaciones municipales del país, regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998 del Ministerio de Educación, y de liceos de administración delegada regidos por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, en el marco del Programa de

Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública, aprobadas por Resolución Exenta N° 1.060, de 2021, de la Dirección de Educación Pública; en la Resolución Exenta N° 1.707, de 2021, de la Dirección de Educación Pública, que modifica bases de Convocatoria 04-2021, para postulación y selección de proyectos de habilitación de infraestructura para implementación de proyectos aulas conectadas correspondientes a establecimientos educacionales dependientes de las municipalidades y corporaciones municipales del país, regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998 del Ministerio de Educación, y de liceos de administración delegada regidos por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública, aprobadas por Resolución Exenta N° 1.060, de 2021, de la Dirección de Educación Pública; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; y,

### **CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021, en la Partida 09 "Ministerio de Educación", Capítulo 17 "Dirección de Educación Pública", Programa 02 "Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública", Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 104 "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública", Glosa 07, letras a) y d), considera recursos destinados a financiar construcciones, reparaciones y/o normalizaciones, y otras intervenciones en infraestructura escolar, incluido equipamiento y mobiliario, la compra de terrenos y/o de inmuebles construidos para la instalación o acondicionamiento de los establecimientos educacionales de municipalidades o de corporaciones municipales, regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, y establecimientos regidos por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980;

Que, la indicada asignación presupuestaria también se rige por la Glosa 01 del Programa 02 "Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública", la que dispone que los recursos anteriormente indicados serán distribuidos conforme con los artículos 27 y quincuagésimo segundo transitorio de la Ley N° 21.040;

Que, el Decreto N° 254, de 2018, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación de recursos del Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 21.040, sin perjuicio de las situaciones excepcionales que regula, dispone que la Dirección de Educación Pública establecerá, a través de una o más convocatorias, los antecedentes técnicos y legales que deberán presentarse por parte de los sostenedores, según el tipo de proyecto cuyo financiamiento se solicita, así como las etapas, plazos, formas y medio de postulación a estos;

Que, se convocó a los establecimientos educacionales dependientes de las municipalidades y corporaciones municipales, regulados por la Ley de Subvenciones, y a los establecimientos de administración delegada, regidos por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, con el objeto financiar proyectos para financiar la implementación de proyectos de aulas conectadas;

Que, según lo establecido en las bases de la Convocatoria 04-2021, se procedió a la elegibilidad técnica de los proyectos presentados por los sostenedores;

Que, la Comisión de Selección de los proyectos se reunió el día 25 de noviembre de 2021 para revisar los proyectos que obtuvieron la

elegibilidad técnica y cumplir con lo establecido en el artículo 7 del Decreto N° 254, de 2018, del Ministerio de Educación, de proponer a la Director de Educación Pública, de entre todos los proyectos técnicamente elegibles, aquellos que estén en condiciones de ser seleccionados y financiados;

Que, la Directora de Educación Pública, luego de un análisis de los proyectos técnicamente elegibles propuestos por la Comisión de Selección, y con base en la focalización de proyectos realizada por la referida Comisión de acuerdo con los criterios de selección y ponderación establecidos en el numeral 12 de las bases del plan, acorde con criterios objetivos basados en factores de equidad, pertinencia, transparencia y no discriminación arbitraria, en definitiva, ha decidido acoger la referida propuesta, por lo que debe formalizar su decisión mediante el presente acto administrativo de adjudicación,

### RESUELVO

**ACÓGESE** los proyectos elegidos técnicamente, propuestos por la Comisión de Selección, por las consideraciones precedentemente expuestas.

**ADJUDÍCASE** los recursos para el financiamiento de los proyectos técnicamente elegibles y seleccionados, que se individualizan a continuación:

N°	REGIÓN	COMUNA	SOSTENEDOR	RBD	ESTABLECIMIENTO	MONTO PROYECTO (\$)	APORTE SOSTENEDOR
1	13	SANTIAGO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	8499	INTERNADO NACIONAL BARROS ARANA	13.780.000	-
2	7	TALCA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	2937	LICEO INDUSTRIAL SUPERIOR	10.660.000	-
3	9	ANGOL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL	5229	ESCUELA BÁSICA ARAGÓN	10.660.000	-
4	9	TEMUCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	20025	ESCUELA ARTÍSTICA ARMANDO DUFÉY BLANC	10.400.000	-
5	16	SAN CARLOS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	3742	LICEO POLITÉCNICO CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO	10.341.000	5.680.000
6	7	SAN JAVIER	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER	3479	LICEO MANUEL MONTT	9.880.000	-
7	9	ANGOL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL	5226	ESCUELA DIEGO DUBLÉ URRUTIA	9.880.000	-
8	13	SANTIAGO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	8487	LICEO JAVIERA CARRERA	9.620.000	-
9	13	ISLA DE MAIPO	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE ISLA DE MAIPO	10725	CENTRO EDUCACIONAL ISLA DE MAIPO	9.607.000	-
10	16	QUIRIHUE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE	4102	LICEO POLIVALENTE CARLOS MONTANÉ CASTRO	9.100.000	-
11	13	ISLA DE MAIPO	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE ISLA DE MAIPO	10726	CENTRO DE EDUCACIÓN MARIO BERTERO CEVASCO	8.904.500	-
12	6	DOÑIHUE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE	2412	ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ	8.580.000	-

13	6	COLTAUCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO	11287	LICEO BERTA ZAMORANO LIZANA	8.580.000	-
14	10	CASTRO	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CASTRO	22504	LICEO FRANCISCO COLOANE	8.320.000	-
15	13	CERRILLOS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	25539	EJÉRCITO LIBERTADOR DE CERRILLOS	8.129.372	-
16	14	PAILLACO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO	7202	ESCUELA PROYECTO DE FUTURO	8.060.007	-
17	9	TEMUCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	5606	ESCUELA VILLA CAROLINA	8.060.000	-
18	13	MELIPILLA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MELIPILLA	10792	LICEO POLIVALENTE EL BOLLENAR	8.060.000	-
19	5	SANTA MARÍA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA	1318	LICEO DARÍO SALAS	7.800.000	-
20	8	TUCAPEL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL	4309	LICEO DE HUEPIL	7.800.000	-
21	16	BULNES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	3976	LICEO MANUEL BULNES	7.800.000	-
22	7	TALCA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	2930	LICEO DE CULTURA Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA	7.540.000	-
23	9	TEMUCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	5588	ESCUELA MANUEL RECARREN	7.540.000	-
24	16	COELEMU	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COELEMU	18002	ESCUELA JOSÉ FRANCISCO PINO MEDINA	7.540.000	-
25	16	SAN CARLOS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	18017	LICEO TÉCNICO PROFESIONAL VIOLETA PARRA SANDOVAL	7.446.000	1.800.000
26	8	CAÑETE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE	5126	LICEO HUMANISTA CIENTÍFICO JOSÉ DE LA CRUZ MIRANDA CORREA	7.280.000	-
27	8	MULCHÉN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MULCHEN	4404	LICEO MIGUEL ÁNGEL CERDA LEIVA	7.265.950	-
28	13	ISLA DE MAIPO	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE ISLA DE MAIPO	10729	ESCUELA BÁSICA EFRAÍN MALDONADO TORRES	7.201.000	-
29	8	YUMBEL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE YUMBEL	4507	LICEO TÉCNICO PROFESIONAL GONZALO GUGLIELMI MONTEL	7.020.000	-
30	13	RECOLETA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	10309	ESCUELA EDUCACIÓN DIFERENCIAL SANTA TERESA DE ÁVILA	7.020.000	-
31	16	COIHUECO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	17662	LICEO CLAUDIO ARRAU LEON	7.020.000	-
32	4	PUNITAQUI	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI	897	ESCUELA BÉLGICA	6.970.200	-
33	13	ESTACIÓN CENTRAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD ESTACIÓN CENTRAL	8556	ESCUELA REPÚBLICA DE AUSTRIA	6.900.000	-
34	7	PARRAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL	3390	ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ MUÑOZ	6.760.000	-
35	8	CONTULMO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	5154	ESCUELA SAN LUIS DE CONTULMO	6.760.000	-

36	9	TEMUCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	5583	ESCUELA SANTA ROSA	6.760.000	-
37	9	TEMUCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	20266	LICEO BICENTENARIO DE TEMUCO	6.760.000	-
38	13	LA PINTANA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA	24876	ESCUELA BÁSICA PROFESORA AURELIA ROJAS BURGOS	6.760.000	-
39	13	LA PINTANA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA	24403	COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR	6.760.000	-
40	16	QUIRIHUE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE	4104	ESCUELA NUEVA AMÉRICA	6.760.000	-
41	16	ÑIQUÉN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN	3802	LICEO SAN GREGORIO	6.760.000	-
42	9	LUMACO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LUMACO	5471	ESCUELA F-174 VALLE DE LUMACO	6.759.800	-
43	13	ISLA DE MAIPO	CORPORACION DE EDUCACIÓN Y SALUD DE ISLA DE MAIPO	10727	LICEO REPÚBLICA DE ITALIA	6.757.000	-
44	8	MULCHÉN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN	17790	LICEO NUEVO MUNDO	6.593.266	-
45	6	DONIHUE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DONIHUE	2411	LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN	6.500.000	-
46	9	CURARREHUE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE	6027	COMPLEJO EDUCACIONAL MONSEÑOR FRANCISCO VALDÉS S.	6.500.000	-
47	13	SANTIAGO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	8496	LICEO POLIVALENTE LIBERTADOR GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	6.500.000	-
48	4	ILLAPEL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL	968	LICEO POLITECNICO PABLO RODRÍGUEZ CAVIEDES	6.240.000	-
49	9	TEMUCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	5614	ESCUELA LABRANZA	6.240.000	-
50	9	TEMUCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	5589	ESCUELA MILLARAY	6.240.000	-
51	9	TEMUCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	5590	COMPLEJO EDUCACIONAL UN AMANECER EN LA ARAUCANÍA	6.240.000	-
52	16	COIHUECO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	18012	ESCUELA MARTA COLVIN ANDRADE	6.240.000	-
53	13	CERRILLOS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	9875	ESCUELA CERRILLOS	6.234.537	-
54	7	ROMERAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	16754	LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA	5.980.000	-
55	9	GORBEA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GORBEA	6273	ESCUELA PRESBITERO JOSÉ AGUSTÍN GÓMEZ Z.	5.980.000	-
56	9	PADRE LAS CASAS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	5599	ESCUELA DARÍO SALAS	5.974.000	-
57	8	MULCHÉN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN	4405	ESCUELA BLANCO ENCALADA	5.882.363	-
58	14	PAILLACO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO	7203	ESCUELA OLEGARIO MORALES OLIVA	5.720.008	-

59	7	SAN JAVIER	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER	3480	ESCUELA JOSÉ MANUEL BALMACEDA	5.720.000	-
60	8	NACIMIENTO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO	4452	ESCUELA EL SABER	5.720.000	-
61	8	CAÑETE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE	5131	LICEO HOMERO VIGUERAS	5.720.000	-
62	8	SANTA JUANA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA	4926	ESCUELA RECAREDO VIGUERAS ARANEDA	5.720.000	-
63	16	COIHUECO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	3835	ESCUELA BRITANICA GUILLERMINA DRAKE WOOD	5.720.000	-
64	13	CERRILLOS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	9886	ESCUELA ESTRELLA REINA DE CHILE	5.714.387	-
65	13	SANTIAGO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	8490	LICEO N° 2 MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI	5.460.005	-
66	6	MARCHIGÜE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE	15526	ESCUELA MUNICIPAL AMÉRICA	5.460.000	-
67	8	CAÑETE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE	5127	ESCUELA LEONCIO ARANEDA FIGUEROA	5.460.000	-
68	12	NATALES	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO NATALES	8412	ESCUELA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS R.	5.200.000	-
69	8	MULCHÉN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN	4406	ESCUELA BÁSICA MULCHÉN	5.152.474	-
70	13	ESTACIÓN CENTRAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD ESTACIÓN CENTRAL	8558	ESCUELA BÁSICA HUMBERTO VALENZUELA GARCÍA	5.100.000	-
71	8	MULCHÉN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN	17751	ESCUELA VILLA LA GRANJA	4.955.373	-
72	6	COLTAUCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO	2389	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LORETO	4.940.000	-
73	8	NACIMIENTO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO	4454	ESCUELA CANADÁ	4.940.000	-
74	8	NACIMIENTO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO	4455	ESCUELA TOQUI LAUTARO	4.940.000	-
75	7	TALCA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	16748	LICEO BICENTENARIO ORIENTE DE TALCA	4.680.000	-
76	9	TEMUCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	5575	ESCUELA ARTURO PRAT	4.680.000	-
77	11	CISNES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CISNES	8388	ESCUELA GUIDO GÓMEZ MUÑOZ	4.680.000	-
78	12	NATALES	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO NATALES	8415	ESCUELA CAPITÁN JUAN LADRILLERO	4.680.000	-
79	13	RECOLETA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	10268	ESCUELA PUERTO RICO	4.680.000	-
80	16	QUIRIHUE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE	4103	ESCUELA GRUMETE CORTÉS	4.680.000	-
81	16	SAN CARLOS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	3743	LICEO DIEGO PORTALES PALAZUELOS	4.546.000	3.000.000

82	13	RENCA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE RENCA	12113	ESCUELA BÁSICA LO VELASQUEZ	4.420.000	-
83	13	RECOLETA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	8553	ESCUELA DE ADULTOS JORGE ALESSANDRI R.	4.420.000	-
84	7	ROMERAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	2823	ESCUELA RAMÓN FREIRE	4.160.000	-
85	8	SAN PEDRO DE LA PAZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE LA PAZ	4617	COLEGIO GALVARINO DE LOMAS COLORADAS	4.160.000	-
86	9	ANGOL	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO	5215	LICEO INDUSTRIAL B-5 ANGOL	4.160.000	-
87	13	MELIPILLA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MELIPILLA	10799	ESCUELA RAMÓN NOGUERA PRIETO	4.160.000	-
88	13	CERRILLOS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	9888	ESCUELA SANTA ADELA	4.159.653	-
89	13	SANTIAGO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	8530	ESCUELA CADETE ARTURO PRAT CHACON	4.157.008	-
90	13	ESTACIÓN CENTRAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD ESTACIÓN CENTRAL	9869	ESCUELA BÁSICA REPÚBLICA DE FRANCIA	4.150.000	-
91	7	SAN JAVIER	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER	3481	ESCUELA MANUEL DE SALAS	3.900.000	-
92	13	MELIPILLA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MELIPILLA	10785	COLEGIO MONSEÑOR JAIME LARRAÍN BUNSTER	3.900.000	-
93	13	CONCHALÍ	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SALUD DE CONCHALÍ	10283	ESCUELA AVIADOR DAGOBERTO GODOY F.	3.900.000	-
94	13	LA PINTANA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA	9591	LICEO N° 523	3.900.000	-
95	6	DOÑIHUE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE	2415	ESCUELA LO MIRANDA	3.640.000	-
96	7	CAUQUENES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES	3549	ESCUELA PORONGO	3.640.000	-
97	11	CISNES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CISNES	8391	ESCUELA EUSEBIO IBAR SCHEPELER	3.640.000	-
98	13	MELIPILLA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MELIPILLA	10797	ESCUELA PEDRO MARÍN ALEMANY	3.640.000	-
99	13	MELIPILLA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MELIPILLA	10786	ESCUELA SAN JOSÉ DE LA VILLA	3.640.000	-
100	16	COIHUECO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	3843	ESCUELA PORVENIR DE CATO	3.640.000	-
101	8	QUILLECO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO	4331	LICEO FRANCISCO BASCUÑÁN GUERRERO	3.413.700	-
102	7	TALCA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	2972	ESCUELA ESPERANZA	3.380.000	-
103	13	MELIPILLA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MELIPILLA	10795	ESCUELA CLAUDIO ARRAU	3.380.000	-

104	13	HUECHURABA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA	16879	ESCUELA BÁSICA N° 2442 CENTRO EDUCACIONAL ERNESTO YAÑEZ RIVERA	3.369.437	-
105	9	LAUTARO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	5829	ESCUELA LOS CACHORROS	3.198.720	-
106	6	OLIVAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLIVAR	40024	LICEO TÉCNICO MUNICIPAL JUAN HOPPE GANTZ	3.120.000	-
107	6	LOLOL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOLOL	2583	LICEO DE LOLOL	3.120.000	2.879.974
108	12	NATALES	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO NATALES	24300	LICEO GABRIELA MISTRAL	3.120.000	-
109	13	SANTIAGO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	8549	ESCUELA FERNANDO ALESSANDRI RODRÍGUEZ	3.120.000	-
110	13	CONCHALÍ	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SALUD DE CONCHALI	10279	ESCUELA ALLIPÉN	3.120.000	-
111	13	RENCA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE RENCA	12243	ESCUELA N° 1365 R.P. GUSTAVO LE PAIGE	3.120.000	-
112	13	HUECHURABA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA	10305	ESCUELA SANTIAGO DE GUAYAQUIL	3.109.042	-
113	13	HUECHURABA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA	10285	ESCUELA SANTA VICTORIA DE HUECHURABA	3.083.406	-
114	13	SANTIAGO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	8533	ESCUELA BÁSICA BENJAMÍN VICUNA MACKENNA	2.860.000	-
115	13	RENCA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE RENCA	10216	ESCUELA BÁSICA MONSERRAT ROBERT DE GARCIA	2.860.000	-
116	8	NACIMIENTO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO	4451	LICEO POLIVALENTE MUNICIPAL DE NACIMIENTO	2.600.000	-
117	8	SANTA JUANA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA	4925	LICEO NUEVA ZELANDIA	2.600.000	-
118	8	TOMÉ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOMÉ	4838	ESCUELA BÁSICA CARLOS MAHNS CHOUPAY	2.600.000	-
119	12	NATALES	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO NATALES	8413	ESCUELA CORONEL SANTIAGO BUERAS	2.600.000	-
120	7	CAUQUENES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES	16751	LICEO BICENTENARIO DE CAUQUENES	2.340.000	-
121	8	QUILLECO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO	4333	LICEO ISABEL RIQUELME	2.197.400	-
122	13	SAN MIGUEL	FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD ROMANOS XII	9581	LICEO TÉCNICO A-100 DE SAN MIGUEL	2.080.000	-
123	13	PEÑAFLORES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES	10746	LICEO MUNICIPALIZADO PEÑAFLORES	1.904.900	-
124	13	PEÑAFLORES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES	10758	ESCUELA MALLOCO	1.887.980	-
125	13	PEÑAFLORES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES	10754	ESCUELA MANDATARIO EDUARDO FREI MONTALVA	1.767.980	-
126	13	PEÑAFLORES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES	10748	ESCUELA EMILIA LASCAR	1.589.680	-



127	14	PAILLACO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO	7206	ESCUELA RURAL 21 DE MAYO	1.560.002	-
128	7	RÍO CLARO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO	3033	LICEO AGROINDUSTRIAL RÍO CLARO	1.560.000	-
129	7	RÍO CLARO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO	3039	ESCUELA ODESSA	1.560.000	-
130	8	TOMÉ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOMÉ	20393	CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRADA DE ADULTOS POETA ALFONSO MORA	1.040.000	-
<b>MONTO TOTAL</b>						<b>712.623.150.-</b>	

**SUSCRÍBASE** los respectivos convenios por parte de la Dirección de Educación Pública con los sostenedores beneficiarios de los recursos adjudicados para los proyectos señalados en el listado anterior.

**IMPÚTESE**, en su oportunidad, el gasto que demande la ejecución de la presente resolución, a la asignación presupuestaria 09.17.02.33.03.104, Glosa 07, letras a) y d), de la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021. El gasto para los años siguientes se imputará al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos vigentes para esos años, en la medida que se consulten recursos para tal efecto, sin necesidad de dictar un acto de transferencia posterior.

**PUBLÍQUESE** la presente convocatoria en el sitio electrónico [www.educacionpublica.cl](http://www.educacionpublica.cl), y [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

  
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
**DIRECTORA**  
 MARÍA ALEJANDRA GREBE-NOGUERA  
 DIRECTORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina de Partes
- Gabinete DEP
- Departamento Jurídico y Transparencia
- DIEE